

## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 491-2021-UNAM**

Moquegua, 26 de mayo de 2021

**VISTOS**, El Oficio N° 179-2021-VIPAC-CO/UNAM del 18.05.2021, el Informe N° 204-2021-EPIAM/FILIAL ILO del 18.05.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 26 de mayo de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral 87.5 del Artículo 87° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: “Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico”. En concordancia con el numeral 5) del Artículo 103° comprendido en el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 515-2019-UNAM, de fecha 28.06.2019, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo objetivo es "estandarizar criterios y procedimientos para la planificación, ejecución, evaluación y mejora del programa de Tutoría de la Universidad Nacional de Moquegua".

Que, con Informe N° 204-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 18.05.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en cumplimiento al reglamento de Tutoría aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 515-2019-UNAM, remite la propuesta de designación de los Tutores, designados para el Semestre Académico 2021-I, de la referida Escuela Profesional.

Que, mediante Oficio N° 179-2021-VIPAC-CO/UNAM del 18.05.2021, el señor Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de Presidencia para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora, la Designación de Docentes Tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para el Semestre Académico 2021 - I, en cumplimiento al Reglamento de Tutoría aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 515-2019-UNAM, como indica en el Capítulo IV artículo 10° dice: El Director de la Escuela Profesional, al inicio de cada semestre académico, designa a los tutores y a sus correspondientes tutorados según código de ingreso. Esta designación tendrá vigencia hasta la finalización del semestre académico, el Artículo 15° Para labores de tutoría, el tutor debe atender por cuatro horas semanales, dentro de la Escuela Profesional. Esta actividad se considera como horas no lectivas, Artículo 16° dice: El tutor es designado por Director de la Escuela Profesional y ratificado por la Comisión Organizadora a propuesta de la Vicepresidencia Académica.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 26 de mayo de 2021, por UNANIMIDAD, acordó, Aprobar, la designación de Docentes Tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Semestre Académico 2021 - I.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la designación de Docentes Tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Semestre Académico 2021-I, conforme el siguiente detalle

N°	TUTOR	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	CICLO
01	DR. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA	18	I
02	LIC. JORGE ANTONIO MORALES CARAZAS	18	I
03	DR. JOSÉ QUIÑONEZ CHOQUECOTA	17	I
04	ABOG. ROSA MILAGROS BECERRA CORRALES	18	II
05	DR. MANUEL ANÍBAL RODRÍGUEZ SALAS	18	II
06	DR. ALEJANDRO MANUEL ECOS ESPINO	18	II
07	DR. TEÓDORO AGRIPINO OLARTE POMA	20	III
08	DR. DANIEL MARTÍN ÁLVAREZ TOLENTINO	19	III
09	ING. JUAN ROBERTO PACHARI ROSELLO	19	III
10	DR. RENÉ GERMÁN SOSA VILCA	17	IV
11	M.SC. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR	17	IV
12	M.SC. MARIO ROMÁN FLORES ROQUE	17	V
13	M.SC. MARÍA DEL CARMEN CAMIÑA PACHECO	17	V
14	MG. JOSÉ ANTONIO VALERIANO ZAPANA	13	VI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 491-2021-UNAM**

15	DR. HEBERT HERNÁN SOTO GONZÁLES	17	VII
16	M.SC. PAULINO FLAVIO RÍOS ZAPANA	17	VII
17	M.SC. WILBERTH ABRAHAM CHAMBILLA COSSI	17	VII
18	M.SC. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA	18	VIII
19	DR. EDUARDO LUIS FLORES QUISPE	17	VIII
20	DR. FRANZ ZIRENA VILCA	16	IX
21	DR. ALEX RUBÉN HUAMÁN DE LA CRUZ	15	IX
22	DR. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO	15	X
23	ING. RENEE MAURICIO CONDORI APAZA	15	X

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los docentes designados en el artículo precedente, deberán presentar un Informe Final de Actividades, a los cinco (05) días del término del Semestre Académico 2021-1, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

---

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
EPIAM  
SEGE  
DIGA  
OTI  
CFPZ/Abog.  
Arch. (2)